

DOCTORA
BLANCA LIZETTE FERNÁNDEZ GÓMEZ
JUEZ VEINTRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO DE MENOR CUANTIA DE ALBA LUCIA RODRIGUEZ OSORIO C.C.51.767.325 contra GLADYS MATILDE RODRIGUEZ OSORIO C.C.28.716.326 N.2023-00105

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

Respetada Doctora Blanca Lizette:

Por medio del presente escrito y dentro del término legal, comedidamente me dirijo a su Señoría, con el fin de interponer recurso de reposición del auto de fecha 03 de noviembre de 2023 y con Estado N.39 de fecha de 07 de noviembre de 2023 dentro los términos señalados por ley por los siguientes motivos fundamentales jurídicos de la siguiente forma:

HECHOS

1. El bien inmueble objeto de éste litigio, lo habitan actualmente las dos (02) partes del proceso en referencia.
2. Dicho bien inmueble está ocupada con bienes muebles por las dos (02) partes del proceso en referencia.
3. Se trata sobre la venta de cosa común del inmueble con matricula inmobiliaria N.50S-355858 y la parte demandada no se opone a las pretensiones de la demanda, por tanto, no es necesario decretar el secuestro de dicho inmueble ni comisionar a un secuestre para tal fin.
4. NO se solicitó en la demanda el secuestro del inmueble materia de la demanda divisorio ni se solicitó un secuestre ni en la contestación de la demanda.
5. Según mi cliente, es una batalla campal vivir las dos (02) juntas en la misma casa, objeto del presente asunto jurídico.
6. Al decretar el secuestro del inmueble materia del divisorio, además un secuestre se ocasiona más gastos procesales y más demora.

PRETENSIONES

1. Solicito respetuosamente a su Señoría, NO decretar el secuestro del inmueble mencionado ni comisionar a nadie y nada de lo estipulado en el numeral SEGUNDO del RESUELVE del auto 3 de noviembre de 2023.
2. Solicito respetuosamente a su Señoría, fijar fecha lo más pronto posible para seguir con la trayectoria jurídica del proceso en cuestión.

Hasta aquí dejo sustentado con fundamentos de peso jurídico mi Recurso de Reposición y que todo está en orden.

De la Señora Juez y con todo respeto,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis F. Rodríguez Osorio', with a long horizontal stroke extending from the bottom of the signature.

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ OSORIO

C.C. N. 79.357.097 de Bogotá.

T.P. N.107.916 del C. S. de la J.

Correo electrónico: fernandorodriguezosorio@hotmail.com

Celular:3108808044

N.2023-00105 RECURSO DE REPOSICION

Luis Fernando Rodriguez Osorio <fernandorodriguezosorio@hotmail.com>

Mar 7/11/2023 4:16 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (22 KB)

RECURSO DE REPOSICION ALBA LUCIA RODRIGUEZ OSORIO. DIVISORIO..pdf;